



## Acuerdo del Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica, de 14 de octubre de 2016, por lo que se convocan elecciones a Director de Departamento:

Estando próxima la conclusión del mandato del Director del Departamento, y una vez producida la renovación previa de los órganos colegiados correspondientes, procede convocar elecciones a Director del Departamento de conformidad con los Estatutos de la Universidad de La Rioja y el Reglamento Electoral General. Siguiendo el artículo 43 del Reglamento Electoral General establece el derecho de sufragio en los siguientes términos:

- 1- Serán electores todos los miembros del Consejo de Departamento.
- 2- Serán elegibles todos los profesores doctores con vinculación permanente a la universidad adscritos al Departamento.

Es por lo que, el Consejo de Departamento

### Acuerda:

**Primero:** Convocar elecciones a Director de Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de La Rioja, de conformidad con el calendario electoral que se incorpora como anexo a este acuerdo.

**Segundo:** Publicar el presente acuerdo y el calendario electoral anexo en el tablón de anuncios del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral del Departamento.

**Cuarto:** Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja.

Logroño, a 14 de octubre de 2016.

VºBº Director en Funciones

El Secretario



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

Departamento de  
Ingeniería Eléctrica

Fdo.: Luis Alfredo Fernández Jiménez Fdo.: Carlos Alberto Rodríguez González